



DURUELO DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante 30 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si en dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Duruelo de la Sierra, 2 de diciembre de 2024. – La Alcaldesa, M.^a Cristina Rubio Blasco

2401

BOPSO-140-04122024